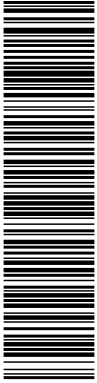


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OVROV-8T17W-NR3H1 Fecha de emisión: 27 de Abril de 2026 a las 12:21:13 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FIESTAS Y PARTICIPACION CIUDADANA - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/04/2026 12:18	ESTADO FIRMADO 23/04/2026 12:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1689934.OVROV-8T17W-NR3H1.EC10CEE375660541BF2D4D681B94CC9F6C27E48B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CONCEJALÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FIESTAS

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL “OMAR MONTES” EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026.

Por la Concejalía de Participación Ciudadana y Fiestas se considera necesaria la contratación de **CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL “OMAR MONTES” EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DENTRO LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026.**

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del contrato de **CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL “OMAR MONTES” EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DENTRO LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026.**

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del responsable del contrato
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejales del área.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica.

El Concejales de Participación Ciudadana y Fiestas,
Fdo.: Isabel Donate Palencia



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es